



**VISTO:**

El Expediente N° 653.798-CPE-13; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1555 de fecha 11 de septiembre de 2017, emanada de la vicepresidencia en ejercicio de la presidencia, se convoca a los Padres cuyos hijos concurren a establecimientos oficiales y privados, dependientes de la Jurisdicción Provincial a elecciones en la forma y modo previsto en el Régimen Electoral Provincial, normado mediante Acuerdo N° 065 de fecha 30 de marzo de 2001, para ocupar UN (1) cargo de Vocal en Representación de los Padres en el Consejo Provincial de Educación;

Que se constituye la Junta Electoral Provincial conforme a lo establecido en la legislación vigente, a partir del día 28 de agosto de 2017, detallada en el Anexo I de la Resolución antes mencionada;

Que se fija el Cronograma Electoral acorde a lo determinado en el Anexo II de la misma;

Que por Resolución N° 2057 de fecha 20 de octubre de 2017, emanada de la presidencia de este organismo, se modifica parcialmente el Anexo I de la Resolución N° 1555/17, emanada de la vicepresidencia en ejercicio de la presidencia de este organismo, donde dice: "...SUPERVISOR Nivel Inicial, Prof. María Isabel GÁTICA...", deberá decir "...SUPERVISOR Nivel Inicial, Prof. Alejandra PONCE...";

Que por Resolución N° 2483 de fecha 12 de diciembre de 2017, emanada de la presidencia de este organismo, se reconoce como candidatos electos para ocupar el cargo de Vocal en el Consejo Provincial de Educación en representación de los padres de los alumnos, a la fórmula electoral que postulara como VOCAL TITULAR: al Sr. Miguel Hugo PILOÑETA, PRIMER VOCAL SUPLENTE: a la Sra. Claudia Cristina CINGOLANI y SEGUNDO VOCAL SUPLENTE: al Sr. Héctor Argentino GÓMEZ;

Que asimismo, se integra al Consejo Provincial de Educación, a partir del día 14 de diciembre de 2017, como Vocal Electo Titular en representación de los padres de los alumnos, al Sr. Miguel Hugo PILOÑETA;

Que, se determina que desde la fecha consignada en el Considerando anterior revistarán como Primer Suplente del Vocal en representación de los padres de alumnos la Sra. Claudia Cristina CINGOLANI y como Segundo Suplente del Vocal el Sr. Héctor Argentino GÓMEZ;

Que por Resolución N° 2536 de fecha 15 de diciembre de 2017, emanada de la presidencia de este organismo, se deja establecido que a partir del día 14 de diciembre de 2017, el Sr. Miguel Hugo PILOÑETA, ocupará ad honorem, el cargo de Vocal Electo Titular en representación de los padres de los alumnos;

Que se deben ratificar los instrumentos legales conforme lo establece el Artículo 192° - inciso e) de la Ley Provincial 3305;

Que por Sesión N° 760 de fecha 20 de diciembre de 2017, se aprobó por Unanimidad//

//.-



065



PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Consejo Provincial de Educación

//-2.-

la ratificación de las Resoluciones antes mencionadas;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

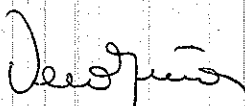
Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.-** RATIFICAR parcialmente la Resolución N° 1555 de fecha 11 de septiembre de 2017, emanada de la vicepresidencia en ejercicio de la presidencia de este organismo y en todas sus partes las Resoluciones N° 2057 de fecha 20 de octubre de 2017, N° 2483 de fecha 12 de diciembre de 2017 y N° 2536 de fecha 15 de diciembre de 2017, emanadas de la presidencia de este organismo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** TOME RAZÓN todas las dependencias del Consejo Provincial de Educación, cumplido, ARCHÍVESE.-

  
VERÓNICA L. MUÑOZ  
Directora Gral. de Despacho  
a/c Secretaría General



  
Lic. MARÍA C. VELÁZQUEZ  
Presidente

ACUERDO  
ML

Nº

065 /17.-